

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARIA GENERAL

Referencia: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. Expediente: 1.902/24. NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 18.

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 31 DE MAYO DE 2024. (Expediente 2024/090701-4). ACUERDO N.º 128/24.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, el Pleno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID QUE CONCEDAN AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR AL ALUMNADO MATRICULADO EN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2024-2025.

Se da cuenta del asunto en la forma establecida en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico y no se produce debate, por lo que se somete directamente a votación ordinaria y, visto el expediente de referencia y lo informado por Intervención, de conformidad con el correspondiente dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades y por unanimidad, el Pleno ACUERDA:

- 1º.- Aprobar la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Valladolid que concedan ayudas para la adquisición de material escolar al alumnado matriculado en el segundo ciclo de Educación Infantil durante el curso escolar 2024-2025, según bases contenidas en el expediente administrativo (folios 19 a 28 del expediente administrativo).
- 2º.- Aprobar un gasto de 201.000,00 euros para hacer frente a las obligaciones derivadas de la convocatoria de subvenciones, con cargo a la partida 503.23121.46202 del vigente Presupuesto.
- 3º.- Ordenar la publicación de la convocatoria de las citadas Bases en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) así como, un extracto de la misma, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.
- 4º.- Facultar al Ilmo. Presidente de la Diputación de Valladolid, para la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse, así como la resolución de los recursos administrativos que pudieran en su caso interponerse, de conformidad con lo dispuesto en las Bases 7ª y 13ª de la presente convocatoria. (Referencia: Expediente: 1.902/24. Acuerdo n.º 128/24).

Y para que así conste, firmo la presente en Valladolid en la fecha de su firma electrónica Certifico: La Secretaria General, Carmen Lucas Lucas

CÚMPLASE LO ACORDADO. El Presidente de la Diputación, Conrado Íscar Ordóñez